

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Imposición y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización del centro rural de atención diurna**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2021, acordó imponer los precios públicos por el servicio de utilización del centro rural de atención diurna, y aprobar provisional la ordenanza fiscal reguladora de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOTHA.

Elciego, a 28 de junio de 2021

El Alcalde

LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE